



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 17 DE MAYO DE 1962

NUM. 17.675

DLXXXVII ||

PODER EJECUTIVO

Administración, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

ACUERDOS

(Continúa el Acuerdo N° 2151)

16 de diciembre de 1961

TITULO IV

RAMO DE SANIDAD PUBLICA

CAPITULO I

CEMENTERIOS

1-Administración de Cementerios

El Guard del Cementerio General ..	L	150.00	L	1.800.00
El Ayudante para el Cementerio de Nipile		90.00		1.080.00
El Para nómina de mozos encargados de la limpieza de cementerios y aperturas de fosas para pobres de solemnidad				11.033.66
TOTAL SECCION I			L	13.913.66
TOTAL CAPITULO I				13.913.66

CAPITULO II

RASTRO PUBLICO

1-Administración del Rastro.

El Fiel del Rastro	L	225.00	L	2.700.00
El Revisor de Ganado Vacuno ..		125.00		1.500.00
El Dos Depiladores, a L 30.00 cada uno		160.00		1.920.00
El Tres Aseadores, a L 60.00 cada uno		180.00		2.160.00
El Una Lavandera de Batas		40.00		480.00
El Compra de Leña para la Caldera		50.00		600.00
El Nómina de choferes de los carros de transportes de carnes				3.120.00
El Nómina de ayudantes de choferes				2.911.98
TOTAL SECCION I			L	15.391.98
TOTAL CAPITULO II				15.391.98

CAPITULO III

TREN DE ASEO

1-Servicio y Limpieza de la Capital.

El Encargado del Cementerio	L	110.00	L	1.320.00
El Nómina barrenderos de la capital				71.662.98
El Nómina Mozos de Cementerio				6.168.00
El Nómina de Choferes Tren de Aseo y Regadera				20.786.66
El Nómina de Ayudantes de Choferes Tren de Aseo y Regadera				28.490.66
El Para compra de materiales, aceites y lo que necesitan los operadores de este servicio				612.00
TOTAL SECCION I			L	129.040.30

(Continúa)

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Diciembre del 1961.
Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos N° 1715 al 1727, inclusive.—Noviembre de 1960.
AVISOS

Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo N° 1715

Tegucigalpa, D. C., 1° de noviembre de 1960.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de noviembre, al ciudadano Rubén Gutiérrez, Tomador de Tiempo de Administración del 6-D, Distrito IV, de Supervisión e Ingeniería, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Gustavo Padilla Andrade.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1716

Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Miguel R. Ruiz, Radio Operador Clase "B" del Departamento de Operaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1717

Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Enrique R. Erazo, Controlador Clase "C"

del Departamento de Operaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1718

Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Alfredo López C., Observador Clase "D" de Instalaciones Meteorológicas del Servicio Meteorológico Nacional, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1719

Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar sin valor ni efecto el contrato aprobado en Acuerdo N° 802 de 1° de junio de 1959 suscrito entre el Director General de Caminos y el Licenciado Luis Andrés Zúniga, previo a la construcción de las calles de la lotificación de pertenencia del referido Licenciado Zúniga, en el lugar denominado "Estiquirín", en

esta ciudad capital, en virtud de haber sido ejecutados los trabajos de conformidad con el contrato en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1720

Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Modificar el contrato aprobado mediante Acuerdo N° 136 del 5 de abril del año en curso, suscrito entre El Gobierno de la República, por medio de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, y el Ingeniero Manuel F. Zúniga O., en condición de Representante de la Compañía "Caminos, Construcciones y Maquinaria", para estudio personal, topográfico y replanteo; y construcción de catorce (14) kilómetros de carretera entre los Municipios de Namagüe y El Triunfo, departamento de Choluteca. Dicha modificación consiste en que solamente se construirán 8.180 Kms. lo que da un total de L 57.162.00. más L 30.337.34 para proveer las obras de drenaje, mas gastos de inspección por valor de L 12.500.00. lo cual da un monto total de L 99.999.34 (noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve lempiras con treinta y cuatro centavos); imputable dicha erogación a la Partida 12-G, Sección 9, Título X, Capítulo III del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1721

Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de 1960.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Hames H. Walter, mayor de edad, soltero y de este vecindario, en su condición de Gerente de la firma comercial "Walter Brothers", domiciliada en este Distrito Central, contraída a pedir autorización para instalar y operar tres unidades transmisoras de banda unila-

Departamento de Santa Bárbara. Telegrafista Ayudante, Carlos Licono, en sustitución de Fernando S. Banez. Mensajero, Jorge Medina. En Trinidad. Francisco Medina en sustitución de Gerardo A. En Macuelizo. Walter Alcides Erazo. En Protección, Nicolás Cardona, en sustitución de Rafael A. Tróchez.

Departamento de Atlántida: Ceiba, Telegrafista Ayudante, Hernández, en sustitución de O. Flores.

Departamento de El Paraíso: Yucarán, Telefonista, Anselmo Pérez C., en sustitución de Martha O. Banegas, por Mensajero, Saúl Montaña en sustitución de Angel Au- rero C. En Danlí, Telegrafista, Leticia Grau, en sustitución de Manuel de Jesús Posadas.

Departamento de Valle: En San Marcos, Telegrafista Ayudante, Roberto Cárcamo, en sustitución de Zelaya. En Langue, Telegrafista, Wilfredo Burgos, en sustitución de Alejandro Cárcamo.

Departamento de Choluteca: Pespire: Telegrafista, R. V. Mendoza, en sustitución de F. Ríos. En Orocuina, Telegrafista, Juan F. Ríos, en sustitución de Ramón Mendoza.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley desde el día en que tomen posesión de sus cargos. — Comunicúese. — Sello. — Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas. — Comunicúese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1747
Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 218.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de mil novecientos sesenta. El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar a partir del 16 de noviembre los nombramientos siguientes:

Departamento de Francisco Morazán: En la Dirección: María de Alvarado, Mecanógrafa en sustitución de Ana Daysi Quintana. Encargada del Escalafón de Empleados, en sustitución de Haydée Plata. En la Oficina Central: Receptora Ayudante, en sustitución de Isabel Plata.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en

que tomen posesión de sus cargos. — Comunicúese. — Sello. — Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas. — Comunicúese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1748
Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Aprobar el acuerdo que literalmente dice: Acuerdo N° 217.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 2 de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar a partir del 1° de noviembre los nombramientos siguientes:

- 1.—Departamento de Cortés: En San Pedro Sula, Encargada de cuentas Telefónicas, María Teresa Ramírez, en sustitución de Marina Canales, por licencia.
- 2.—Departamento de Choluteca: En Choluteca, Telefonista, Estela Cabrera, en sustitución de Erlinda Flores Coello, que renunció. Receptor, Rolando Lagos, en sustitución de Cristina de Izaguirre.
- 3.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en que tomen posesión de sus cargos. — Comunicúese. — Sello. — Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas. — Comunicúese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1749
Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar Agente Postal de San Esteban, en el Departamento de Olancho, a Julia Rosales v. de Rivera, en sustitución de Humberto Cruz.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comunicúese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1750
Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Cancelar el Acuerdo N° 1421, de fecha 22 de agosto próximo pasado, mediante el cual se nombró al ciudadano Gerardo L. Hernández, de Capataz de Mantenimiento Rutinario del 6-P, Mantenimiento Especial del Distrito 7, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. — Comunicúese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1751
Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar al ciudadano Rogelio Lagos, chofer de la Sección de Balasteo del Distrito I, Partida 31-M, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comunicúese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1752
Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar Administrador de Correos de La Paz, en el Departamento de La Paz, a Sergio Suazo Matute, en sustitución de Francisco Martínez C.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comunicúese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1753
Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar Agente Postal de San Sebastián, en el Departamento de

Lempira, a Concepción Molina de López, en sustitución de Genovevo López.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tomen posesión de su cargo. — Comunicúese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1754
Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar Escribiente de la Administración de Correos de Puerto Cortés, en el departamento de Cortés, a Reymundo Madrid Vallecillo, en sustitución de Adán Padilla Herrera.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comunicúese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1755
Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar Administrador de Correos de Segunda Clase de Omoa, en el Departamento de Cortés, a Adán Padilla Herrera, en sustitución de Angela Moesses.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comunicúese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1756
Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Aprobar el acuerdo que literalmente dice: Acuerdo N° 214.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de mil novecientos sesenta.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar a partir del 1° de noviembre los nombramientos siguientes:

- 1.—Departamento de Francisco Morazán: En la Central, Telegrafista del Servicio Mixto, Efraín Macías S., en sustitución de Lázaro Alfaro N., Telegrafista del Servicio Diurno. Lázaro Alfaro N., en sustitución de Efraín Macías S., Archivero y Confrontador. Lidia Minda Maldonado, en sustitución de Alba de Martín. Ayudante del Archivero y Confrontador, Manuel de Jesús Flores Rosales, en sustitución de Lidia Minda Maldonado.
- 2.—Departamento de Atlántida: En la Ceiba, Receptor Ayudante, Miguel Pagoaga, en sustitución de Laura Paz Zúniga. En Tela, Receptor, Angel Altamirano, en sustitución de Miguel Pagoaga. Celador, Edwin Young, en sustitución de Angel Altamirano. En Masica, Celador, Sinfioriano Reyes Granados, en sustitución de Manuel Hernández Duarte. En Yaruca, Telegrafista, Juan D. Palencia, en sustitución de Ricardo Núñez A. En Jutiapa, Telegrafista, Ricardo Cruz P., en sustitución de Juan D. Palencia. En Nueva Armenia, Telegrafista, Ricardo Núñez A., en sustitución de Ricardo Cruz P.
- 3.—Departamento de Intibucá: En San Marcos de Sierra, Telegrafista, Wilfredo Amador, en sustitución de Benjamín H. Lara. En San Antonio, Mensajero, Rubén Darío Amaya, en sustitución de Mardoqueo Díaz Zelaya.
- 4.—Departamento de Lempira: En San Francisco, Telegrafista, Zacarías Villanueva, en sustitución de Arturo Reyes. En San Sebastián, Telegrafista, Arturo Reyes, en sustitución de Lucio Molina.
- 5.—Departamento del Paraíso: En Yucarán, Telegrafista Ayudante, Miguel Corrales Eguigure, en sustitución de César Montoya.
- 6.—Departamento de La Paz: En Lauterique, Telegrafista, Ilsa Mejía M., en sustitución de José Rivera Ramos. En Aguanqueterique, Telegrafista, José Rivera Ramos, en sustitución de Ilsa Mejía.
- 7.—Departamento de Comayagua: En Comayagua, Mensajeros, Roberto Miranda y Jorge Ayala, en sustitución de Hernán Bulnes Hernández y José Gómez, respectivamente. En Ajuterique, Telegrafista, Hernán Martínez, en sustitución de Julia Eva Maldonado.
- 8.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en que tomen posesión de sus cargos. — Comunicúese. — Sello. — Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas. — Comunicúese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1757
Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar Agente Postal de Santa Elena, en el Departamento de

La Paz, a María Leonor Pérez, en sustitución de Eugenio Gómez M. La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1758

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados los servicios del ciudadano Manuel de J. Casaña, del cargo que desempeña como Secretario de la Empresa de Agua y Luz de Santa Rosa de Copán.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1759

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados los servicios del ciudadano J. Obdulio Alarcón B., del cargo que desempeña como Tesorero de la Empresa de Agua y Luz de Santa Rosa de Copán.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1760

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados los servicios del ciudadano Víctor Manuel Flores, del cargo que desempeña como Celador del Canal de la Presa, de la Empresa de Agua y Luz de Santa Rosa de Copán.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1761

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados los servicios del ciudadano José Trinidad

Banegas, del cargo que desempeña como Director de la Empresa de Agua y Luz de Santa Rosa de Copán.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1762

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados los servicios del ciudadano Francisco Muñoz, del cargo que desempeña como Jefe de Máquina de la Empresa de Agua y Luz de Santa Rosa de Copán.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1763

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados los servicios del ciudadano Alfredo Tábor Mateo, del cargo que desempeña como Celador de la Empresa de Agua y Luz de Santa Rosa de Copán.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1764

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados los servicios del ciudadano Santos Cáceres del cargo que desempeña como Celador del Canal de la Presa de la Empresa de Agua y Luz de Santa Rosa de Copán.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1765

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados los servicios del ciudadano Roberto Melgar Cruz del cargo que desempeña como Maquinista de la Empre-

sa de Agua y Luz de Santa Rosa de Copán.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1766

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados los servicios del ciudadano Luis Alonso López, del cargo que desempeña como Celador de Línea de Transmisión de la Empresa de Agua y Luz de Santa Rosa de Copán.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1767

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: Acuerdo N° 219.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de mil novecientos sesenta. — El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar a partir del 1° de noviembre el nombramiento siguiente:

1.—Departamento de Francisco Morazán: En Comayagüela, Mensajero, Teófilo Corea H., en sustitución de Hebert Núñez, por licencia.

2.—El nombrado devengará el sueldo de ley desde el día en que tome posesión de su cargo. — Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1768

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: Acuerdo N° 220.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar a partir del 16 de noviembre el nombramiento siguiente:

1.—Departamento de Francisco Morazán: En la Inspección, Celador Ambulante, Esteban Zapata, en sustitución de Basilio Varela.

2.—El nombrado devengará el sueldo de ley desde el día en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1769

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: Acuerdo N° 221.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la ley del Ramo, Acuerda: Verificar a partir del 1° de octubre el nombramiento siguiente:

1.—Departamento de Francisco Morazán: En Reitoca, Celador, Domingo Durón Alvarado, en sustitución de Francisco Z. Ramírez.

2.—El nombrado devengará el sueldo de ley, desde el día en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1770

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Segunda Clase, de Utila, en el Departamento de Islas de la Bahía, a Philips L. Ponce, en sustitución de James White.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1771
Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante de Dependencia del Interior y de la Administración Central de Correos, a Esperanza Carrera, en sustitución de A. Irias.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1772

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de primera, en el Departamento de Comayagua, a Valentina Alvarado Castro, en sustitución de Celestino Castro, que falleció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1773

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de noviembre, al ciudadano Gil Castillo Torres, chofer de lancha, Distrito VII, Supervisado de Ingeniería, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1774

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del 1° de diciembre al ciudadano

gobierno Sierra, de Ingeniero Jefe de la Carretera Ocotepaque-Frontera de Guatemala, a Ingeniero Jefe del Proyecto Santa Bárbara-Taulabé, del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Acuerdo N° 155, del 17 de febrero del año en curso.—Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1775

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 30 de noviembre, los servicios del ciudadano Rigoberto Centeno Fiallos, del cargo que desempeña como Ingeniero Jefe de Carretera Santa Bárbara-Taulabé, dependiente de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1776

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados los servicios del ciudadano Francisco Fortín Carranza, del cargo que desempeña como Ayudante Mecánico del Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1777

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del diez de noviembre, al ciudadano Pedro Dueño Claros, Ayudante Mecánico del Taller San Pedro Sula, del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1778
Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1960.

Dar por terminados a partir del 7 de noviembre, los servicios del ciudadano Carlos Baca Velásquez, del cargo que desempeña como chofer de Balasteo, Distrito VII, Supervisión e Ingeniería del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1782

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo N° 1696, de fecha 27 de octubre de 1960, el cual se leerá así: Nombrar a a partir del 1° de noviembre, al ciudadano Carlos Molinero, Dibujante de Aeropuertos, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica civil.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en atención de haber desempeñado iguales funciones, primero con la Dirección General de Aeronáutica Civil y después en el Ministerio de Defensa. Considerándose como una promoción.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1783

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo N° 1718, de fecha 7 de noviembre de 1960, el cual se leerá así: Nombrar al ciudadano Alfredo López C., Observador Clase "D", de Instalaciones Meteorológicas del Servicio Meteorológico Nacional, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en atención de que vuelva a ser reemplazado en la Dirección General de Aeronáutica Civil, después de un corto tiempo cesante por enfermedad, considerándose como una promoción.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1784
Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo N° 1716, de fecha 7 de noviembre de 1960, el cual se leerá así: Nombrar a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, al ciudadano Miguel R. Ruiz, Radio Operador Clase "B", del Departamento de Operaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en atención a haber desempeñado iguales funciones, primero en la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, considerándose como una promoción.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1785

Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo N° 1686, de fecha 27 de octubre de 1960, el cual se leerá así: Nombrar a partir del 1° de noviembre, al ciudadano Roberto Pino M., Previsor Clase "B", de Pronósticos del Servicio Meteorológico Nacional de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en atención a haber desempeñado iguales funciones, primero con la Dirección General de Aeronáutica Civil y después en el Ministerio de Defensa, considerándose como una promoción.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1786

Tegucigalpa, D. C., 25 de noviembre de 1960.

En vista de la excitativa de la Dirección General de Correos, tendiente a que se emita un Sello Postal Conmemorativo del "18 de Noviembre de 1960", efemérides histórica en que la Corte Internacional de Justicia de La Haya (Holanda), emitió su fallo resolutorio a favor de la República de Honduras, ordenando el cumplimiento y ejecución del "Laudo Arbitral", de su Majestad Alfonso XIII, Rey de España, de fecha 23 de diciembre de 1906 quedando en esa forma definitivamente resulta la controversia limítrofe con la República de Nicaragua;

Considerando: Que es un deber del Estado dejar constancia del glorioso acontecimiento histórico del que se trata, para conocimiento de las futuras generaciones de Honduras:

Considerando: Que la emisión de Sellos Postales Conmemorativos, constituye uno de los medios más eficaces y adecuados para recordar tan brillante suceso, de relieves eminentemente trascendentales y patrióticos;

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo Primero.—Autorizar la emisión de (L 5.300.000) cinco millones, trescientos mil Sellos Postales Conmemorativos del "18 de Noviembre de 1960", efemérides de trascendental importancia histórica para la hondureñidad, en la cual le fue devuelta a nuestro país, su soberanía e integridad territorial en la frontera con Nicaragua. Le emisión de Sellos Postales Conmemorativos, de referencia, será proyectada en (7) siete valores distintos, a saber:

Cantidad y Valores

1.000.000 (un millón) de sellos postales de L 0.01.

1.000.000 (un millón) de sellos postales de L 0.02.

1.000.000 (un millón) de sellos postales de L 0.05.

1.000.000 (un millón) de sellos postales de L 0.10.

500.000 (quinientos mil) sellos postales de 0.20.

500.000 (quinientos mil) sellos postales de L 0.50.

300.000 (trescientos mil) sellos postales de L 1.00.

5.300.000 Sellos Postales Conmemorativos.

Artículo Segundo.—Los Sellos Postales Conmemorativos de esta emisión, en forma artística y convenientemente colocadas, llevarán las inscripciones o leyendas siguientes: Honduras; "18 de Noviembre de 1960"; "Conmemorativo"; "Correo Aéreo"; *El Retrato en busto de su Majestad, el Rey Alfonso XIII; la parte resolutiva del "Laudo Arbitral", de 23 de diciembre de 1906; un emblema o alegoría de la (2ª Rep.) "Segunda República"; y los valores de cada sello en números arábigos.*

Artículo Tercero.—Estos Sellos Postales Conmemorativos se aplicarán al Servicio Aéreo Interno e Internacional; poniéndose a la venta y circulación oportuna, siendo válidos para el pago del franqueo de toda clase de correspondencia, así como para cubrir los derechos postales, hasta el total agotamiento, sin perjuicio de la validez de las estampillas o sellos actualmente en vigencia.

Artículo Cuarto.—La confección de los Sellos Postales Conmemorativos a que se refiere el presente acuerdo será ordenada a una Casa Manufacturera de reconocidos prestigios, con representantes agente en esta ciudad capital; quedando autorizado el Director General de Correos, para que, a nombre del Gobierno y de acuer-

do con la Proveduría General de la República: celebre el Contrato a que haya lugar, con el representante o agente de la Casa Manufacturera que resultare favorecida.

Artículo Quinto.—El manejo, venta, circulación, control y distribución de estas especies fiscales (sellos postales conmemorativos), cuya emisión se autoriza en el presente acuerdo, estará a cargo de la Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda y la cantidad total de dichos sellos postales, será despachada directamente a la consignación de la Secretaría de Estado mencionada.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1787

Tegucigalpa, D. C., 23 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes el contrato que literalmente dice: "Contrato de Construcción Puente Omonita.—A construirse sobre el Río Ulúa, en la carretera La Lima-El Progreso, este contrato celebrado el 21 de noviembre de 1960, entre el Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas de la República, en unión del Banco Central de Honduras por sí y en representación de las Municipalidades de El Progreso Depto. de Yoro y San Manuel, Departamento de Cortés, que aquí en adelante se llamarán "El Contratante", y la Cia. Francesa d'Entreprise, representada por su Apoderado General, señor Jean de Peretti, que en adelante se llamará "El Contratista". Testifican que el Contratante y el Contratista, por las consideraciones aquí expuestas, acuerdan:

Cláusula N° 1.—Alcance del Trabajo: El Contratista ejecutará por su cuenta y riesgo, la construcción de un puente sobre el Río Ulúa en la carretera La Lima-El Progreso, suministrando todos los materiales, equipo y mano de obra necesarios, bajos las siguientes condiciones:

a) La obra se empezará a construir 30 días después de la firma de este contrato, previa la autorización del proyecto definitivo que el Contratista someterá a la aprobación de la Dirección General de Caminos. Dicho proyecto se ajustará al ante-proyecto ya aceptado por el Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, en representación de el Contratante. El plazo de treinta días (30) será obligatorio, siempre que dentro del mismo sea suministrado al Contratista el terreno necesario para el campamento e instalaciones así como obtenido el derecho de vía correspondiente.

b) Los cálculos estructurales se ajustarán a las normas AASHO, para el diseño de Puentes y DIN para hormigón preesforzado.

(Continuará)

AVISOS

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de este Departamento de Olancho, por el presente, hace constar: que en esta fecha se ha presentado a este Juzgado 1° de Letras, la señora Carmelina Flores Zelaya, solicitando título supletorio del siguiente inmueble: Una casa, paredes de bahareque, cubierta de teja, sita en el barrio de "Las Flores", de esta ciudad, de ocho y media varas de largo por cuatro varas y media de ancho, con cocina anexa, de la misma construcción, de cuatro varas en cuadro; y está construida en un solar de treinta varas de Norte a Sur, por veinte varas de Oriente a Poniente; y todo el inmueble en conjunto tiene los límites siguientes: al Norte, con el cerro El Vijía; al Sur, solar y casa de Lucila Juárez; al Oriente: solar del casino de Juticalpa; y al Poniente, solar y casa de Alfonso Gálvez. Se proponen como testigos para establecer los hechos de la solicitud los señores siguientes: Alonso Antúnez, Miguel Barahona y Angel Aguilar. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oscar Rafael Contreras,
Secretario.

17 M., 16 J. y 16 J., 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras, del Departamento de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que con fecha treinta del mes de abril del corriente año, se presentó ante este Juzgado el señor Tyson Connor, mayor de edad, casado, oficinista y de este vecindario, como apoderado general del señor George R. Haylock, también mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Municipio de Guanaja, solicitando se le extienda Título Supletorio sobre las siguientes propiedades: "a) Una finca situada en el lugar denominado "Distons", en el centro de dicha isla de Guanaja, cultivado de cocoteros, zacate y árboles frutales, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, ciento sesenta y cinco yardas, limitada con propiedad de Sydney Moore; al Sur, trescientas ochenta yardas, limitada con terreno nacional; al Este, quinientas diez yardas, limitada con terreno de Sydney Moore y terreno nacional; y al Oeste, seiscientos treinta yardas, y colinda con terreno nacional. b) Un solar situado en la propia población urbana de Guanaja, que mide y limita, así: al Norte, ciento tres pies, limitado con solar de Sam Grant; al Sur, doscientos treinta y cuatro y medio pies, colindando con casas y solares de Cora Jeffries y Virgil Jeffries; al Este, noventa y cuatro y un cuarto pies, limitado con solares de Oscar Linwood y Stead Bush; y al Oeste, ciento noventa y ocho y tres cuartos pies, limitado con canal y calle pública. En dicho solar tiene construidas cuatro casas de madera, con techo de zinc, con las siguientes dimensiones: la primera, veinticuatro pies de largo, por diez y seis pies de

ancho, con un corredor, treinta pies de largo por seis pies de ancho, y otro corredor, diez y seis pies de largo por seis pies de ancho; otra casa que mide veinticuatro pies de largo por diez y seis pies de ancho con su cocina anexa, construida de los mismos materiales, y mide catorce pies de largo por doce pies de ancho, y la última casa mide veinticinco pies por veinticuatro pies, las casas antes descritas fueron construidas con los propios recursos del señor Haylock, una en 1910, una en 1912, una en 1915 y la última en 1921; y el solar se lo hubo por relleno de sus propios recursos, y la finca antes descrita, se la hubo una parte por compra hecha del señor Henry Gibbs y la otra parte de sus hermanos, Oscar Haylock y Frank Haylock, en el año de 1925". Las propiedades antes descritas y las casas, las ha poseído el señor Haylock, quieta, pacífica y no interrumpida por más de treinta años consecutivos. Y careciendo de título inscribible ofrece el testimonio de los señores Franklin Zapata, Phillips James y Arnold Wood, mayores de edad, casados, propietarios de bienes raíces y agricultores a la vez, y vecinos del Municipio de Guanaja.—Roatán, 10 de mayo de 1962.

Antonio W. Lemus,
Secretario.

17 M., 16 J. y 16 J., 62.

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de abril de este año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con la consideración debida como representante de la Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen—Bayerwerk, en Alemania, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, consistente en la palabra:

LUJET

que le sirve para distinguir, amparar y expender productos medicinales para uso veterinario, que fabrica; la que se usa impresa, litografiada, en cualquier tipo de letra, color o tamaño y se aplica a los envases, empaques, cajas y demás objetos que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño el poder razonable, para que se me devuelva, y los demás documentos reglamentarios. Ruego el trámite legal, y en su oportunidad, que se emita el acuerdo correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., diez de abril de mil novecientos sesenta y dos.—(?) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

17 M. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 31 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabaceras Hondureña, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro como marca de fábrica, del dibujo consistente en una hoja de tabaco, de color amarillo, con las inscripciones



"T. H. S. A.", en negro o rojo, superpuestas a ella; y leyéndose debajo de dicha hoja la frase "Simbolo de Calidad", en letras color negro o rojo, entre dos asteriscos, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual será usada por mi representada en rótulos, sobre los automóviles de su propiedad y en cualquier otro medio de propaganda. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 31 de marzo de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1962.

17 M. 62.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciséis de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Poder.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—José T. Mendoza, mayor de edad, Médico y Cirujano, casado y de este vecindario, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración y representante legal de la sociedad denominada Químicas Dinant de Centroamérica, S. A. de C. V., de este domicilio, con todo respeto comparezco ante Ud. a pedir el registro de marca, consistente en las palabras, "Doña Blanca", que aparece en un círculo de



color negro y acompañada de un dibujo a los lados y enfrente de la misma, que representan a una mujer cargando una tina llena de ropa y varias leyendas, en la forma en que aparece en el clisé que se acompaña. que la sociedad que represento usará para distinguir: la fabricación, venta y exportación de detergentes y la cual se usará impresa en colores rojo, amarillo, azul y negro, en el papel correspondiente y se aplicará en los productos, grabándola o imprimiéndola por medio de etiquetas que se le adhiera o en cualquier otra forma apropiada en el comercio, con letra de molde, y de acuerdo con el diseño que aparece en el clisé que se acompaña. Acompaño para que se razone y se me devuelva la escritura de constitución de la sociedad Químicas Dinant de Centroamérica, S. A. de C. V. Certificación del punto de acta de la Asamblea General de la Sociedad en la que se me eligió como Presidente del Consejo, el correspondiente clisé y diez ejemplares de las etiquetas impresas con la marca cuyo registro se solicita. Confiero poder para que represente a la sociedad en estas diligencias al Abogado Guillermo López Rodezno, con las facultades generales del mandato y pido, se le tenga como tal apoderado y se ordene el trámite de esta solicitud.—Tegucigalpa, D. C., dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—(?) José T. Mendoza". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1962.

17 y 28 M. 62.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintitrés de abril

del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En repre-

sentación de la compañía The Dow Chemical Company, una Corporación del Estado de Delaware, manufactureros domiciliados en la ciudad de Midland, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, según el poder que obra en un Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

DOWPON

según el clisé, conforme al adjunto certificado de registro N° 640 874, del 5 de febrero de 1957, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege una composición para matar la maleverba, marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, cajas, paquetes, bultos y envoltorios que los contienen, sin distinción de tamaño o color, por medio de impresos, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1962.—(?) Jorge Fidel Durón." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

17 y 28 M. 62

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintitrés de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Sintex Corporation, una corporación constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, domiciliada en el Edificio Arcis, Avenida Justo Arosemena, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, según el poder que obra en un Secretario de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro,

como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

ANASTERON-G

según el diseño, marca que ampara, distingue y protege toda clase de productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas, la que sin distinción de tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, cajas, paquetes, recipientes, receptáculos, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

17 y 28 M. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Ames Company, Inc., una corporación del Estado de Indiana, manufactureros establecidos en 819 McNaughton Avenue, en la ciudad de Elkhart, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

STIX

según el diseño, marca que ampara, distingue y protege toda clase de productos químicos, medicinales y preparaciones farmacéuticas en general, marca que sin distinción de tamaño o color, se aplica o fija a los envases, cajas, paquetes, bultos, recipientes y receptáculos que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

17 y 28 M. 62.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día 13 de junio del corriente año, a las diez de la mañana y en el local

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones.

cal que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un terreno de 590 hectáreas y 1.507 metros cuadrados, localizado en el sitio de Santa Catarina de la Milpa Vieja, en el Municipio de Cedros, de este departamento, cuyos límites son: al Norte, San Antonio de la Angostura; al Sur, terrenos de Sicaguara; al Oriente, terreno de Nuestra Señora del Carmen, y al Occidente, terrenos de Moya y Sicaguara; inmueble inscrito bajo el número 413 folios 673 y 674 del Tomo 82 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento, asimismo sobre las mejoras existentes en dicho inmueble y que consisten en 40 manzanas cultivadas de caña, 40 manzanas cultivadas de guineo chato; 150 manzanas que se dedican para cultivos de cereales y 60 manzanas cultivadas de zacate guinea y jaraguá y además 400 manzanas cercadas de alambre espigado de tres y cuatro hilos, con posteadura roliza. El inmueble descrito es de propiedad del señor Arturo Lafnez Espinoza, quien en escritura pública autorizada en esta ciudad, el 19 de diciembre de 1958, se obligó solidariamente al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el señor Medardo Izaguirre Z., y para asegurar el pago constituyó a favor del Banco Nacional de Fomento, primera hipoteca sobre el referido inmueble. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de..... L. 21.900.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en esta ciudad, el 19 de diciembre de 1958, por el Notario Jerónimo Sandoval. El inmueble anterior se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Izaguirre adeuda a dicha Institución.—Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 14 M. al 5 J. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día 31 de los corrientes, a las nueve de la mañana, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno situado en el lugar llamado Pacaya, en jurisdicción de Silca,

departamento de Olancho, con una extensión de seis manzanas, limitado: Al Norte, cafetal de Pedro Escobar; al Sur, Este y Oeste, con terrenos baldíos, el cual está cultivado con 4.000 árboles de café, de los cuales 1.000 están en estado de producción y el resto en plantía. b) Otro lote de terreno en el lugar llamado La Ceibita, también en jurisdicción de Silca, departamento de Olancho, que tiene una manzana de extensión superficial, cuyos límites son: al Norte y Oeste, Río Telica; al Sur, casa de Juana Blasina Zelaya, y al Este, propiedad de Juan Maradiaga, terreno que se encuentra cercado de madera y es utilizado para sembrar granos de primera necesidad. c) Otro lote en el mismo lugar La Ceibita, jurisdicción de Silca, departamento de Olancho, conteniendo ocho manzanas de terreno, cuyos linderos son: al Norte y Oeste, camino real que conduce a Manto; al Sur, terreno inculto; al Este, propiedad de Ignacio Meza; este lote de terreno se encuentra cercado de madera en su mayor parte y el resto con alambre de púa, dos manzanas destinadas para cultivos de cereales y seis manzanas cultivadas con zacate. d) Otro lote en la confluencia del Río Telica y quebrada de El Jicaró, que contiene una manzana y media de extensión, cuyos límites son: al Norte, Río Telica; al Sur, camino real que conduce a Manto; al Este, quebrada de El Jicaró, y al Oeste, terreno baldío; este lote se encuentra acotado con madera y se utiliza para sembrar cereales. Los inmuebles descritos anteriormente se encuentran inscritos a favor del señor Antonio Abad Acosta Escobar con el número 741, folios 384 y 389 del Tomo 69 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Olancho. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Acosta Escobar, adeuda al Banco Nacional de Fomento y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 3.300.00, valor asignado por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de Jicalpa, departamento de Olancho, el dos de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, por el Notario Abraham Henríquez Cárcamo.—Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 7 al 29 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día martes veintidós de mayo próximo, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble que se describe así: "Un solar situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casas y solares de Ramón Durón y Antonio Flores, y al Oeste,

La Proveduría General de la República AVISA

Al Comercio y público en general que tiene en Licitación Pública, lo siguiente:

- 1.—Productos farmacéuticos
- 2.—Papel periódico
- 3.—Postes de madera. Ruta: Trayecto de San Ignacio, Francisco Morazán
- 4.—Un lote de llantas de varios tamaños
- 5.—Artículos y materiales de Imprenta

Para los formularios y especificaciones diríjanse directamente a la Proveduría General de la República.

JACOBO ZAVALA, Proveedor General de la República.

Del 7 al 23 M. 62.

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entíndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

te, calle de por medio, casas de Hilario Padilla y Víctor Barrientos; en el cual se encuentran inscritas las siguientes mejoras: una casa de paredes de adobe, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua potable y luz eléctrica, consta de una pieza de esquina, una pieza hacia la calle Morelos y hacia la Avenida de dos piezas, un zaguán y un garage, y en el interior tres apartamientos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoros y baño; otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera. Se encuentra inscrito el dominio a favor de Melchor Haddad y hermanos y bajo los números 279, folios 364 de Tomo 119 y número 179, folios 228 y 229 del Tomo 138 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento". Dicho inmueble se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que los señores Juan Melchor Haddad y Ramón Haddad y hermanos, son en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondewila. Dicho inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de..... L. 110.000 (ciento diez mil lempiras), y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 26 A. al 19 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día lunes veintiocho del presente mes, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa

este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente mueble: Un tractor marca Oliver Diesel, Modelo OC-18, número de serie LKS-568; número de Motor: C-377618; Modelo DFXB, equipado con una cuchilla angular para remover tierra, accionada por sistema de cable, color amarillo, valorado en Veintiséis Mil Ciento Veintidós Lempiras con Cincuenta Centavos. Dicho mueble se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que Luis Armando Botazzi Suárez, es en deberle a la Oliver International, S. A. y a la Oliver Corporation, por traspaso del crédito que les hizo la "Oliver de Honduras, S. A.". Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 16 al 26 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes cuatro de junio del año en curso, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar número 90 de la tercera lotificación Lezano, sita en la ciudad de Comayagua, de cuatrocientas doce varas cuadradas cincuenta y seis centésimas de vara, que limita y mide: al Norte, diecinueve metros cinco centímetros, con calle 17; al Sur, diecinueve metros cinco centímetros, con la quebrada de Comayagua; al Este, veintidós metros cincuenta centímetros, con lote número 86, y al Oeste, ocho metros setenta centímetros, con la novena avenida. En el mencionado solar hay edificadas cuatro piezas de casa, dos de bahareque y dos de tabla, cubiertas de tejas, sin ladrillo. Está inscrito el dominio del inmueble relacionado, con el número 87, folios 194 al 196 del Tomo 152, del Registro de la Propiedad de este departamento, a favor del señor Alejandro Ubaldo Hedman Déras o Alex Hedman Déras. Inmueble valorado en la suma de Diez Mil Lempiras. La propiedad antes descrita será rematada para con su producto hacer efectiva la cantidad de dinero que es en adeudarle el expresado

señor Alejandro Ubaldo Hedman Deras o Alex Hedman Deras, a don Emilio J. Jaar, más los intereses y costas del juicio. Se hace la advertencia de que, por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del predio inmueble, a no ser que los interesados convengan en modificar estos requisitos.—Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1962.

EPAMINONDAS QUESADA R., Srlo.

Del 8 al 30 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes primero de junio del año en curso, a las nueve de la mañana, y en el local de este Despacho se rematarán en pública subasta los siguientes bienes:

a) Un carro de aserradero, con su correspondiente línea en regular estado; una hoja de sierra con su respectivo equipo o sea el aserradero propiamente dicho, un motor marca Oliver purer, ciento noventa y nueve, movido a Diesel.

b) Una manzana de terreno que tiene los límites siguientes: al Norte, posesión de doña María Castillo; al Sur, posesión de don Alejandro Sánchez; al Este, posesión de don Pedro Sánchez, campo libre de por medio; y al Oeste, posesión de la familia Fonseca Juárez.

c) Dos manzanas de terreno acotadas de alambre espigado y cultivadas en parte de árboles frutales y algunos arbustos de café, limitadas: al Norte, Río del Hombre; al Sur, con terrenos de Amateca, camino real de por medio; al Este, terrenos de Francisco Juárez; y al Oeste, terrenos de herederos de don Sabas Durón.

d) Un terreno como de cuatro manzanas de extensión, poco más o menos, con cultivos de mangos, aguacates y cafetos, que limita: al Norte, Río del Hombre; al Sur, terreno baldío, camino de por medio; al Este, terreno que fué de don Miguel Durón, ahora de don Juan E. Abudoj, y propiedad de doña María de Castillo Barahona, camino de por medio, y al Oeste, posesiones que fueron de María B. Sánchez y Evangelista Durón, ahora del mismo señor Abudoj.

e) Un terreno de dos manzanas de extensión, poco más o menos, cercado de piedra de alambre sin ningún cultivo, con una casa de bahareque y que limita: al Norte, Este y Oeste, con terrenos que fueron de los herederos de don Francisco Juárez, hoy del señor Juan E. Abudoj; y al Sur, campo libre, mediando un camino real; y

f) Un terreno llamado "San Jorge", de cuatro manzanas de extensión, más o menos, cercado de alambre y limitado: al Norte, con el Río del Hombre y propiedad del mencionado señor Abudoj; al Sur, barranco natural y terreno de la aldea de Támara; al Este, el mismo Río del Hombre y pro-

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de:

FARMACIA REGIS, S. A.,

A la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo en el edificio social, el día lunes 21 de mayo a las 7:30 de la noche, con el objeto de tratar los asuntos consignados en el Artículo 168 del Código de Comercio vigente. En caso de no haber quórum, la Asamblea se reunirá el día 22 de mayo a la misma hora y en el mismo local, con los Accionistas que asistan.—Tegucigalpa, D. C., mayo 16, 1962.

17 M. 62.

Nota:

Se suplica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en descifrarlos.

propiedad del señor Abudoj, y al Oeste, terreno común de los herederos de Sabas Durón. Que además de las ya mencionadas se encuentran construidas dentro de los terrenos descritos: una tejera, una casa de madera con dos pisos y una piscina. Que todos los bienes aquí relacionados pertenecen al señor Juan E. Abudoj, estando inscrito su dominio bajo el número 298, folios 432 al 436 del Tomo 130 del Registro de la Propiedad de este departamento; habiéndose valorado los bienes antes relacionados en once mil lempiras. Se rematarán para con su producto, hacer efectiva cantidad de lempiras que su propietario es en deberle al señor Emilio J. Jaar, más los intereses y costas del juicio. Se hace la advertencia que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1962.

EPAMINONDAS QUESADA R., Srlo.

Del 4 al 26 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Depto. Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que el jueves catorce de junio del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: Finca San Vicente, la cual consta de los terrenos siguientes: a) Terreno en el sitio denominado Ciénaga, de cuatro manzanas de extensión superficial situado en jurisdicción de la aldea de Flores, departamento de Comayagua, que tiene por límites: al Norte, Río San José de por medio, con propiedad de Raimundo Boquín, y herederos del Profesor Carlos

Izaguirre, sin río de por medio con este último; al Este, con terrenos de los herederos del Profesor Carlos Izaguirre; al Sur, con terreno de los Varela, y al Oeste, con ejidos de la Villa de San Antonio, este terreno está inscrito con el número 2.148, folios 178 y 179 del Tomo 21 del Registro de la Propiedad del departamento de Comayagua; b) La mitad del terreno llamado La Ciénaga, de San José o Los Montes, situado en la aldea de Flores, Municipio de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, compuesto en la totalidad de su extensión superficial de dos caballerías medida moderna, limitado: al Norte, con terreno de Gregorio Maradiaga y demás herederos; al Oriente, con terreno de Joaquín Ocampo y vecinos de Flores, y al Occidente, con ejidos del citado Municipio de la Villa de San Antonio; este terreno se encuentra cercado de alambre y cultivado de caña de azúcar, con varias acequias de irrigación, estando inscrito con el número 2.230, folios 45, 46 y 47 del Tomo 22 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua; c) Terreno denominado El Coyol, situado en jurisdicción de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, el cual consta de cuatro caballerías, medida antigua, de tierra plana y propia para la agricultura y ganadería, siendo regable en su mayor extensión, sus lí-

PARA MEJOR SEGURIDAD
Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

mites son: al Norte, terreno de San José, hoy del Municipio de San Antonio; al Este, tierras de San José, hoy de varios dueños y parte del río de este nombre de por medio; al Sur, el mismo río en toda su extensión, y al Oeste, ejidos del Municipio de la Villa de San Antonio; en dichos terrenos se encuentran las mejoras siguientes: Un acotamiento de piedra, de mil varas, a razón de cincuenta centavos vara; una casa de habitación estilo moderno, de piedra, adobe y ladrillo y teja; doce manzanas que fueron debidamente cultivadas de caña de azúcar y treinta y cinco manzanas más de terreno que fueron preparadas para la siembra de caña, ese terreno juntamente con las mejoras se haya inscrito con el número 2.273, folios del 349 al 351 del Tomo 27 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. Que para mayor claridad la finca tiene como 480 manzanas de extensión superficial, siendo sus linderos generales: al Norte, tierras de San José, del Municipio de la Villa de San Antonio; al Sur, terreno de los Sres. Varela; al Este, tierras de San José, de varios condueños; parte del río de este nombre y terreno ejidal de la aldea de San Antonio, y al Oeste, terreno ejidal del Municipio de la Villa de San Antonio, el cual se encuentra comprendido dentro del terreno llamado El Coyol, medido a solicitud del Presbítero José Gregorio Boquín,

a quien también le fué concedido por el Presidente de la República, don José María Medina y refrendado por el señor Ministro de Hacienda, don Rafael Padilla, en la ciudad de Comayagua, el 29 de noviembre de 1871 y está inscrito bajo el número 3268, folios del 318 al 340 del Tomo 27 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. Los inmuebles anteriormente descritos se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas, que quedó adeudando a su muerte el Profesor Carlos Izaguirre, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de L. 45.000.00, valor asignado por las partes en las escrituras de Hipoteca autorizadas en esta ciudad el 25 de septiembre de 1950 por el Notario René Sagastume y el 28 de marzo de 1952 por el Notario, Eliseo Pérez Cadalso.—Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1962.

Rolando García P., Secretario.

Del 14 M. al 5 J. 62.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha treinta de enero del corriente año, dictó sentencia declarando a los señores Angel Rosa Barrientos, Alba Betela Rosa Barrientos, Blanca Arcena Rosa Barrientos, Lydia Argentina Rosa de Moncada y a los menores Ricardo Fiorentino, Gloria Mercedes y Carlos Federico Rosa Barrientos, herederos ab intestato de su difunto padre el señor Juan Angel Rosa, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, a los primeros por sí, y a los menores, por medio de su madre legítima, la señora Francisca Barrientos viuda de Rosa, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 14 de mayo de 1962.

ORLANDO CARTAS G., Secretario por ley.

17 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha quince de mayo del corriente año, dictó sentencia declarando a David Samuel Ortega Castro, heredero ab intestato de su difunto padre el señor Lucas Ortega García, quien falleció en esta ciudad capital, el día veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, por medio de su madre la señora Aída Castro Matamoros, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de 1962.

ORLANDO E. CÁRCANO T., Srlo.

17 M. 62.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
				Dólares		Lempiras
Libra Esterlina				2.80		5.60
Franco Belga				0.02		0.04
Franco Francés				0.2041		0.4082
Franco Suizo				0.2310		0.4620
Márco Alemán				0.2519		0.5038
Florin				0.2784		0.5568
Corona Sueca				0.1939		0.3878
Peseta				0.0168		0.0336
Peso Argentino				0.0122		0.0244
Peso Mexicano				0.08		0.16
Lira				0.001618		0.003236

Tegucigalpa, D. C., 14 de mayo de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.